

## **Normas de obligado cumplimiento, días de caballos.**

### **BORRASCIA 2.017.**

- 1ª. Los caballos que participen, tendrán su propio seguro de accidente.
- 2ª Los espectadores, visitantes, turistas y demás personas, se colocarán en las aceras, bocacalles, balcones, ..... sin invadir en ningún momento la calzada.
- 3ª. El Ayuntamiento no se responsabiliza de daños en personas, vehículos y otros....
- 4ª. Las fotos con flas, asuntan a los caballos y pueden provocar accidentes. No molestar con los móviles y selfi, durante la carrera.
- 5ª. Absténganse de hacer extraños a los caballos mientras corren.
- 6ª. Los días de caballos, 26 y 27 diciembre, prohibido aparcar en Plaza de España y C/ Granadera. De 11 de la mañana a las 8 de la tarde.
- 7ª. Correrán los caballos de 2 en 2, y no saldrá otra pareja, hasta que la anterior no haya llegado a la ermita de San Diego.
- 8ª. Los caballos se recogerán a las 7 de la tarde.
- 9ª Los menores de edad deben estar al cargo de un adulto. Siendo este responsable del menor en todo momento.

*Se ruega atiendan estas normas del Ayuntamiento, y las recomendaciones del Alguacil y el Auxiliar de Policía.*

*En Ceclavín, a 20 de diciembre de 2.017.*



*La Alcaldesa,*

*Fdo.: Ana - María Amores Rodríguez.*

*En beneficio de todos, respeta y cumple estas normas, por seguridad y evitar riesgos y accidentes.*

*Todo lo anteriormente expuesto, se hace público para general conocimiento.*